

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda resolver recursos de reposición en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 5.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 46.496,91 euros.

Nº 6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 242.155,33 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.278,82 euros.

Nº 7.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 312.202,07 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.278,82 euros.

Nº 8.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda:

A) Reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones y ayudas:

A las Entidades Urbanísticas colaboradoras en el año 2016 en la cuantía, conceptos y condiciones que a continuación se precisan:

- **Consumo de energía eléctrica por el Alumbrado Público**

En el ejercicio 2016 la A.P. Ciudadcampo mantiene la titularidad de los contratos de suministro de energía eléctrica al alumbrado público. El Ayuntamiento sólo asumirá como subvención el 66% del consumo de energía eléctrica por el alumbrado público, en tanto dicha Asociación de Propietarios no realice y justifique ante el Ayuntamiento las actuaciones necesarias para adaptar la instalación de alumbrado público al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión que resulte aplicable.

El reconocimiento de los importes de subvención por el concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público se realizará de una sola vez, a año vencido, previa presentación de original y fotocopia de las correspondientes facturas y comprobantes de pago.

- **Mantenimiento, conservación y renovación de infraestructuras urbanas**

En 2016 el Ayuntamiento abonará por este concepto a cada una de las Entidades la cuantía máxima señalada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	C.I.F.	SUBVENCIÓN MÁXIMA
E.U.C. LOS ALAMILLOS	G 80153687	16.204,16 €
E.U.C. LA MARINA	V 82678400	12.981,80 €
E.U.C. SECTOR 1BB	V 83069211	2.466,17 €
E.C. SECTOR FF	G 81778953	7.833,36 €
E.U.C. PUENTE CULTURAL	G 84855022	11.429,79 €
E.U.C. PARQUE COMERCIAL M-NORTE	G 83380139	9.900,00 €
E.U.C. MOSCATELARES OP-3	G 83909184	28.257,30 €
C.P. ROSA LUXEMBURGO	H 79433561	30.320,91 €
E.U.C. CLUB DE CAMPO	G 82986084	46.987,62 €
E.U.C. FRESNO NORTE	G 86162641	36.526,69 €
A.P. FUENTE DEL FRESNO	G 28487346	54.536,71 €
A.P. CIUDALCAMPO	E 28555779	57.248,17 €
A.P. LA GRANJILLA	E 78556230	14.634,99 €
TOTAL		329.327,67 €

B) Reconocer la obligación y ordenar el pago de 189.913,07 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de septiembre de 2016.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 9.- URB 26/11. PROPUESTA DE ANULACIÓN DE ACUERDO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN AVENIDA COLMENAR VIEJO Nº 18, 3º C.

Se acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto el procedimiento que actualmente está en curso según datos de este Servicio y sin perjuicio de otros que pudiera tener esa dirección.

Segundo.- Anular la liquidación provisional por importe de 6.125,94 €.

Nº 10.- 2015/DISCI/000192 – 2016/DISRE/000021. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN BULEVAR PICOS DE EUROPA Nº 27.

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- PROMEC 39/2016. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 12.646,00 euros para el año 2016.

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
